

Dis. Vallejo
Steuder
B 2010-05-13

OFICIO No.-WBS-001- 2010

Loja, 6 de mayo de 2010

Doctora
Cristina Guerrero
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EN LOJA
Presente.-

De mi consideración:

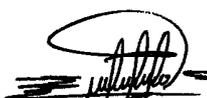
Por medio de la presente me dirijo a Usted para darle a conocer que en la compañía WEBSAES SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS CIA. LTDA., se ha realizado la siguiente transferencia:

Cedente	Cesionario	Capital
Tattiana Nathaly Correa Rojas C.C. 1103991186	Luis Antonio Sánchez Estrada C.C. 1103357941	\$180,00

La Inversión es Nacional.

Por la atención que le de a la presente le antelo mis mas sinceros agradecimientos

Atentamente,


Gladys Elizabeth Cueva Castillo
REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE GENERAL DE WEBSAES CIA. LTDA.


Software de administración empresarial y servicios
Soluciones en sistemas empresariales
RUC. 1103357941
Dir. Av. Manuel A. Aguirre 1000
entre Miguel Riofrío y Azuay Cel. 098116408

C.C. - 2001
2001
Votos 100
Acc

no tiene
teléfono

13 MAY 2010
201158

1 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA WEBSAES SOFTWARE**
2 **DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL & SERVICIOS CIA. LTDA.-"m.c.**
3 **OTORGA: Ing. TATTIANA NATHALY CORREA ROJAS y ESPOSO**
4 **A FAVOR DE: LUIS ANTONIO SÁNCHEZ ESTRADA**
5 **Cuantía: US\$ 180.00**

6
7
8

9 En la ciudad de Loja,
10 cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Loja, República del Ecuador,
11 el día de hoy nueve de Abril del año dos mil nueve; ante mí, Doctor Eduardo
12 Beltrán Beltrán., Notario Séptimo del Cantón Loja, comparecen por una parte los
13 cónyuges TATTIANA NATHALY CORREA ROJAS y MARCO PATRICIO CEVALLOS
14 VILLAVICENCIO; y, por otra, el señor LUIS ANTONIO SÁNCHEZ ESTRADA, de
15 estado civil casado con la señora Yadira de los Ángeles Coello; los comparecientes
16 son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, legalmente
17 capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe; y, me solicitan
18 que eleve a la calidad de escritura pública la minuta que me presentan la misma
19 que es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas
20 a su cargo, sírvase insertar una minuta de Cesión de Participaciones, al tenor de
21 las siguientes cláusulas: PRIMERA.- DE LOS OTORGANTES.-Intervienen en la
22 celebración del presente instrumento público, por una parte los cónyuges señores:
23 Ing. Tattiana Nathaly Correa Rojas y Marco Patricio Cevallos Villavicencio, a quien
24 en lo posterior se los llamará simplemente "Cedentes"; y, por otra parte el señor
25 Luis Antonio Sánchez Estrada, a quien en lo posterior se lo llamará "Cesionario",
26 los comparecientes declarar ser ecuatorianos, mayores de edad, casados,
27 domiciliados en esta ciudad de Loja, y capaces según derecho para obligarse y



1 contratar.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-a) Mediante escritura pública, celebrada
2 ante el Notario Séptimo del Cantón Loja, el día veintitrés de Junio del dos mil
3 cinco, se constituyo la Compañía de Responsabilidad Limitada. WEBSAES
4 SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL & SERVICIOS CIA. LTDA, con la
5 aprobación de la superintendencia de Compañías en Loja, mediante resolución
6 número cero cinco-DSCL-cero noventa y cuatro (05-DSCL- 094), de fecha cuatro
7 de julio del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, en el
8 Registro de Compañías del año dos mil cinco, bajo la partida número trescientos
9 ochenta y cuatro, y anotada en el repertorio con el número mil seiscientos
10 cincuenta y ocho, de fecha doce de julio del dos mil cinco; y, b) Los socios de la
11 compañía reunidos legalmente, en junta general extraordinaria y Universal de
12 Socios, con la presencia de todo el capital social, el día martes treinta de Diciembre
13 del dos mil ocho acordaron por unanimidad. AUTORIZAR a la socia señora Ing.
14 Tattiana Nathaly Correa Rojas, para que transfiera o ceda todas las participaciones
15 que tiene en la Compañía de Responsabilidad Limitada WEBSAES SOFTWARE DE
16 ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL & SERVICIOS CIA. LTDA, a favor del Tecnólogo
17 Luis Antonio Sánchez Estrada, puesto que compañeros socios por el momento no
18 requirieron adquirir dichas acciones.- TERCERA.-OBJETO.- Con los antecedentes
19 expuestos, los cónyuges señores Ing. Tattiana Nathaly Correa Rojas y Marco
20 Patricio Cevallos Villavicencio, exponen que en forma libre y voluntaria y sin
21 coacción de ninguna naturaleza ceden en venta real y efectiva a favor del
22 Tecnólogo Luis Antonio Sánchez Estrada las ciento ochenta participaciones de un
23 dólar cada una que tiene en la Compañía de Responsabilidad Limitada WEBSAES
24 SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL & SERVICIOS CIA. LTDA, con
25 todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA.- PRECIO.- El
26 precio de las participaciones que se venden, es de ciento ochenta dólares
27 americanos, de contado que la cedente declara haberlos recibido a su entera
28 satisfacción y en moneda de curso legal de manos del cesionario.- QUINTA.-

1. ENTREGA DEL CERTIFICADO.- Se deja constancia que la cedente entrega al
2. cesionario, al momento de suscribir esta escritura su certificado de aportación,
3 para que sea anulado, y la Compañía puede emitir otro a nombre del cesionario.-
4 SEXTA.- ACEPTACIÓN.- El cesionario acepta la venta hecha a su favor.- SEPTIMA.-
5 INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN.- Las partes quedan facultadas para obtener
6 la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, la marginación
7 correspondiente en la escritura constitutiva de la Compañía y las demás
8 anotaciones y marginaciones que fueren del caso. OCTAVA.- PROTOCOLIZACION
9 DE DOCUMENTOS.- Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella la
10 copia certificada del acta de cesión, en la que se autoriza la presente cesión. Hasta
11 aquí la minuta.- Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo
12 para la validez de la presente escritura.- Atentamente.- Dra. Ruth B. Estrada T.-
13 ABOGADA. Mat. N° 1225 C.A.L."- Hasta aquí la minuta que queda elevada a
14 escritura pública y en la cual se ratifican plenamente los comparecientes.- Me
15 presentan sus documentos de identidad.- Formalizado el presente instrumento
16 público, yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes quienes ratificándose en
17 su contenido lo suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario que doy fe.-
18 (firman) Ing. TATTIANA NATHALY CORREA ROJAS.- MARCO PATRICIO CEVALLOS
19 VILLAVICENCIO.- LUIS ANTONIO SÁNCHEZ ESTRADA.- El Notario: f) Dr. Eduardo
20 Beltrán Beltrán".-

21 D O C U M E N T O

22 H A B I L I T A N T E :
23
24
25
26
27
28



Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
con fecha cuya copia
se archiva de 19

f.)
Jefe de Oficina

Disuelta la bondad
conyugal, judicialmente autorizada de los
contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante
sentencia del Juez Senta de la Civil de Loja Dr. Paul
Quispe con fecha Loja, 30 de septiembre de 2005
cuya copia se archiva

Loja, 11, de Noviembre de 19 2005

[Signature]
Jefe de Oficina



Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de 19

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINALES



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo pero Pág. 371 Acta 371

En Loja provincia de Loja
hoy día Trece de Abril del Dos mil

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Luis Antonio Sanchez Estrada
nacido en Olmedo Paltas, el 12 de Mayo de
19 77, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Analista de sistemas
con Cédula N° 110335794-1 domiciliado en Olmedo Paltas, de estado

anterior Soltero, hijo de Servio Nicolas Sanchez
de Angela Marlene Estrada

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Yadira de los Angeles Cello
o.ello nacida en Sacraña Loja, el 28 de Agosto de

19 78, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante
con Cédula N° 110359416-2, domiciliada en Sacraña Loja, de estado

anterior Soltera, hija de Enrique Alonso Cello Alvarado
y de Anita Maxina Cello Fernandez

LUGAR DEL MATRIMONIO San Sebastian Loja FECHA: 13 de Abril del 2005

En este matrimonio reconocieron a su hij llamado
Contrayentes y Testigos presentan cédulas y certificados
de votación: Enmendado Dos mil - Valen

OBSERVACIONES:

.....
.....
.....

FIRMAS

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

490 6000

15 ... 371 ACTA 371

[Handwritten signature]



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
"COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "WEBSAES" SOFTWARE
DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL & SERVICIOS CIA. LTDA."
CORRESPONDIENTE AL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO**

En la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil ocho, a las diecinueve horas, en el local de la compañía ubicado en la avenida Manuel Agustín Aguirre 10-49 entre Miguel Riofrio y Azuay, de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios: Ing. Tattiana Nathaly Correa Rojas, Tecnólogo Luis Antonio Sánchez Estrada, Srta. Angela Yamile Sánchez Estrada de la "COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "WEBSAES" SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL & SERVICIOS CIA LTDA.", bajo la presidencia de la Ing. TATTIANA NATHALY CORREA ROJAS.- Actúa como Secretaria, la Gerente General Ing. GLADYS ELIZABETH CUEVA CASTILLO. Estando presente la totalidad del capital social y pagado de la Compañía de Responsabilidad Limitada, la señora Presidenta declara instalada la sesión y dispone que se de lectura a la convocatoria a esta sesión, la que copiada textualmente dice: CONVOCATORIA.- A Junta General Extraordinaria de Accionistas (Socios) de la "COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "WEBSAES" SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL & SERVICIOS CIA. LTDA.".- De acuerdo a lo que determina la Ley de Compañías, se convoca a los señores accionistas (Socios) de la "COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "WEBSAES" SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL & SERVICIOS CIA. LTDA." A la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas (Socios) que tendrá lugar el día treinta de diciembre del año dos mil ocho, a las diecinueve horas en el local de la compañía ubicado en la avenida Manuel Agustín Aguirre 10-49 entre Miguel Riofrio y Azuay, para tratar y resolver el siguiente orden del día: 1. Sobre el pedido de autorizar a la Ing. TATTIANA NATHALY CORREA ROJAS, ceda en venta real y efectiva a favor del Tecnólogo LUIS ANTONIO SÁNCHEZ ESTRADA, las ciento ochenta participaciones de un dólar cada una, que tiene en la "COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "WEBSAES" SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL & SERVICIOS CIA. LTDA." Con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. La señora Presidenta pone a consideración de la Junta el primer punto del orden del día, el mismo que discutido legalmente, por unanimidad del capital social, la Junta General de Socios RESUELVE: Uno.- Autorizar a la Ing. TATTIANA NATHALY CORREA ROJAS, ceda en venta real y efectiva a favor del Tecnólogo LUIS ANTONIO SÁNCHEZ ESTRADA, todas las participaciones que tiene en la "COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "WEBSAES" SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL & SERVICIOS CIA. LTDA." A favor del Tecnólogo LUIS ANTONIO SÁNCHEZ ESTRADA, esto es las ciento ochenta participaciones de un dólar cada una que tiene en la "COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "WEBSAES" SOFTWARE

DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL & SERVICIOS CIA. LTDA.", con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, puesto que otros compañeros socios por el momento no requirieron dichas acciones.- La Junta General de Socios autorizan para que se realicen los trámites legales para la cesión de las participaciones, luego por haberse resuelto el punto del orden del día la señora Presidenta, declara un receso para redactar el acta.- A las veintiún horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta y es aprobada por unanimidad del capital social.- Para constancia y validez del presente documento, los presentes suscriben el acta.

Ing. Gladys Elizabeth Cueva Castillo
Socio-Gerente General - Secretario

Ing. Tattiana Nathaly Correa Rojas
Socio - Presidente

Srta. Angela Yamile Sánchez Estrada
Socia

Tecnólogo. Luis A. Sánchez Estrada
Socio

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA POR TRIPPLICADO, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION. ADEMAS DOY FE:
QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN SON AUTENTICAS DE SUS ORIGINALES.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA

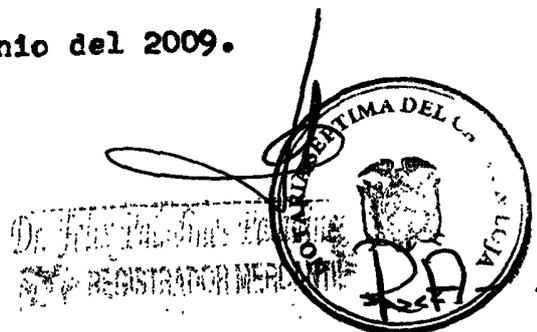
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán

NOTARIO

RUC: 1100002005400

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA, Telf. 2560285
Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía WEBSAAS SOFTWARE DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL & SERVICIOS - CIA.LTDA.

Loja, 24 de junio del 2009.



ZON: Para los fines legales consiguientes,

DOY FE: De haber marginado la Cesión de Participaciones que antecede en la matriz de la Constitución de la **COMPANÍA "WEBSAES SOFTWARE DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL & SERVICIOS" CIA. LTDA**, de conformidad al Artículo 113, inciso último de la Ley de Compañías.

Loja, Julio 13 de 2009



Dr. Jorge Barrazneta G.,

Notario Sexto del Cantón Loja, Encargado de la
NOTARIA SEPTIMA